



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00849135- -UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por la Profesora Diana Luz Rabinovich en la que solicita licencia sin goce de haberes desde el 01.11.2025 hasta el 30.04.2026; y

CONSIDERANDO

Que la licencia se solicita por razones particulares.

Que la Dirección del Departamento de Personal informa IF-2025-00873897-UNC-DPE#FP que la Profesora Rabinovich cuenta con una antigüedad docente a la fecha de 18 años y 2 meses y reviste en un cargo interino de Profesora Asistente con dedicación simple en la Cátedra B de Psicología del Desarrollo Infantil.

Que la licencia solicitada puede encuadrarse en el Art. 49° inc. b), del Cap.II del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N°1222/14, "Razones Particulares".

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Profesora Diana Luz Rabinovich (Legajo 51.742) en su cargo interino de Profesora Asistente con dedicación simple en la Cátedra B de Psicología del Desarrollo Infantil, desde el 01.11.2025 hasta el 30.04.2026, encuadrándose la misma en el Art. 49° inc. b), del Cap.II del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N°1222/14, "Razones Particulares".

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

